ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JUAN FERNANDO OSPINA BERRIO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** REGIONAL PARAMO	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** MAYO DE 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** x

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El creciente deterioro de los Recursos Naturales a nivel global es un problema que afecta enormemente el ambiente, sus ecosistemas y la imagen de las comunidades; las veredas del municipio de Nariño no son ajenas a esa situación, es así como en la vereda Venecia se observa en las plantaciones de café y cacao en monocultivos a plena exposición solar, con escasa vegetación protectora y sin la debida delimitación de áreas de conservación lo que puede desencadenar pérdidas al ecosistema y de biodiversidad.

La vereda Venecia basa su economía en la producción de café, cacao, caña, ganadería doble propósito, cultivos de pan coger, frutales, hortalizas y verduras para el autoconsumo del hogar; también se encuentran algunas explotaciones de especies menores como estanques piscícolas, porcicolas y aves de corral, los excedentes generados son comercializados. Estos sistemas son pocos sostenibles debido a la baja implementación de medidas amigables con el medio ambiente, presentando procesos erosivos y deterioro de los recursos naturales, sumado a esto las comunidades presentan bajo nivel empoderamiento y conciencia ambiental por su patrimonio ambiental natural.

La vocación agropecuaria de los pobladores de Nariño es la agricultura, dado que la mayor cantidad de población está ubicada en el área rural, en esta actividad el municipio basa principalmente su economía representada en cultivos de café, caña, maderas plátano, cacao, algunos frutales, hortalizas y verduras; la ganadería es otro renglón de la economía municipal en especial el ganado de ceba, también se encuentran algunas explotaciones de especies menores como estanques piscícolas, porcícolas y aves de corral destinada al autoconsumo de las familias y la generación de algunos excedentes comercializables.

A pesar de que a nivel comunitario se ha avanzado en la concientización, queda un camino largo a recorrer, porque los habitantes, al salir al mercado en búsqueda de la satisfacción de sus necesidades de alimentos e insumos, se trae desde la ciudad gran cantidad de plástico, vidrio, papel, cartón, que al no saberse reutilizar o disponer adecuadamente, lo arrojan a las fuentes de agua y se convierte en un problema ambiental.

Es por lo anterior que dentro del programa de Cornare de participación y apoyo a la gestión ambiental y como mejoramiento y protección a los Recursos Naturales se proponen alternativas de solución como: Educación ambiental y capacitación a las familias participantes, acompañamiento y asistencia técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto, actividades comunitarias para la preservación del medio ambiente con limpieza de quebradas, establecimiento de parcelas agroforestales de cafe y plátano como cultivo

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

semipermanente, con árboles maderables, además de maíz y frijol como cultivos transitorios y de soberanía alimentaria y establecimiento de árboles que promuevan el aumento de la biodiversidad y propicien mejores condiciones ambientales, como estrategia de adaptación al cambio climático.

Las actividades del proyecto con recursos del presupuesto participativo se enfocan principalmente en la protección, conservación de los recursos naturales mediante la limpieza de quebradas - restauración de zonas productoras de agua y mantener la soberanía alimentaria para sus hogares. El desarrollo de este proyecto permite una mayor sostenibilidad de los recursos naturales, apoyo a la economía familiar y la generación de excedentes comunitarios, máxime si se trata de familias donde la mayoría se vieron vulneradas por la violencia, varias familias han tenido retorno, necesitando oportunidades para la supervivencia; también los procesos educativos son de gran importancia, en el desarrollo integral de la propuesta, mejorando cada vez los ingresos familiares y el nivel de vida de las comunidades pero sobre todo protegiendo los recursos naturales que el medio ofrece.

Es necesario llevar a cabo el proyecto con el fin de "**IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER**", para contribuir al mejoramiento y protección de los Recursos Naturales, limpieza y descontaminación de fuentes de agua por residuos sólidos, que afectan a los recursos, suelo, agua, aire y paisaje, además de la implementación de parcelas agroforestales como estrategia de adaptación al cambio climático y que propende por el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias de la zona de impacto, lo que eleva los indicadores ambientales de la vereda, posicionándola en el ámbito municipal como ejemplo en el manejo de los recursos naturales, aunando esfuerzos comunitarios hacia un bien común.

Mediante la implementación de actividades para el mejoramiento ambiental de la vereda Venecia como estrategia de adaptación al cambio climático se logra el mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles, protegiendo los recursos naturales contribuyendo a la sostenibilidad social económica y ambiental de las familias de la vereda Venecia, posibilitando además la cohesión social lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Nariño para: el proyecto "IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER", La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, Cornare a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PERTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

PROYECTO	IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77110000	Protección Medio Ambiental
77111600	Planeación Ambiental
77111602	Rehabilitación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, el proyecto con el radicado N° **133002-2023**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de Nariño, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de Conservación de los Recursos Naturales.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Nariño y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
268-2019	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA SAN PEDRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´132.435	Ejecutado y liquidado.
276-2019	REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA EL CARAÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´199.780	Ejecutado y liquidado.
527-2020	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD - PROCEDA-EN LA VEREDA EL PIÑAL - CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER	$22´903.740	Ejecutado y liquidado.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de los objetivos del proyecto se han planteado diferentes actividades que se relacionan a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad	Eventos	4
2	Apoyo técnico y administrativo para la ejecución del proyecto	Técnico – contratistas (mes)	4
3	Valla publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1
4	Limpieza de quebradas	Limpieza (Metro)	230
5	Sistemas agroforestales productivos	Parcela agroforestal (Hectárea)	7
6	Aislamiento de la bocatoma del acueducto veredal	Cerramiento (Metros)	190

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Se anexan autorizaciones de los propietarios de los predios en donde se llevaran a cabo las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($ 23.245.750)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	20.000.000	0		20.000.000

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

MUNICIPIO	3´000.000	245.750	Aporte representado en mano de obra no calificada (limpieza y recuperación de quebrada)	3.245.750
TOTAL	23.000.000	245.750		23.245.750

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de acuerdo a lo realmente ejecutado y relacionado en las actas de avance.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio.
b) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
c) Presentar informes periódicos de la ejecución del convenio. Al menos un informe por cada acta de avance.
d) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
e) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
f) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el Director Regional como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

Liliana Asened Ciro Duque
Directora Regional Páramo

Juan Fernando Ospina Berrio
Funcionario Regional Páramo

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare